

MANUAL DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Fundación Amulén

Este documento expone resumidamente el Manual del Modelo de Prevención de Delitos (MPD) de Fundación Amulén, adoptado e implementado en conformidad con la Ley N° 20.393, modificada por la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos, para prevenir delitos que puedan comprometer la responsabilidad penal de la organización. Este modelo refleja el compromiso de Fundación Amulén de actuar con ética y transparencia en todas sus actividades, incluyendo las interacciones con terceros y proveedores. A continuación, se detalla cada aspecto clave del MPD:

1. Objetivo del MPD

El objetivo principal del MPD es establecer un sistema preventivo que asegure el cumplimiento de la Ley N° 20.393 en todas las actividades de Fundación Amulén. El modelo busca que la Fundación mantenga altos estándares éticos y legales, promoviendo una cultura de integridad. Este compromiso se extiende a todos los niveles de la Fundación, desde trabajadores hasta el directorio, y también a los proveedores que actúan en nombre de la organización, con o sin su representación.

2. Ámbito de Aplicación y Marco Normativo

El MPD aplica a todas las actividades de la Fundación y abarca a todos los colaboradores y terceros que gestionan asuntos de la Fundación, con o sin su representación. Este modelo toma en cuenta la Ley N° 20.393, así como la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos y otras leyes relevantes que incluyen, entre otras, la Ley N° 19.913 sobre prevención de lavado de activos y la Ley N° 18.314 sobre conductas terroristas. Esta base normativa asegura que el MPD esté diseñado para mitigar riesgos legales y cumplir con las mejores prácticas del sector.

3. Encargado o encargados de Prevención de Delitos (EPD)

El EPD o los EPD son los responsables de implementar y monitorear el MPD. Este rol incluye, pero no se limita a:

- Desarrollar nuevos protocolos y controles de prevención.
- Coordinar capacitaciones para concientizar a los trabajadores y directivos sobre la importancia del MPD.
- Mantener una comunicación constante con el directorio y presentar informes semestrales.
- Revisar los controles y la matriz de riesgos para asegurar que se alineen con los riesgos inherentes a las operaciones de la Fundación.

Los EPD operan de forma independiente y cuentan con el respaldo del directorio, lo que le permite gestionar los recursos necesarios para cumplir su función.

4. Gestión de Riesgos de Delitos Base

La gestión de riesgos en el MPD es integral y se estructura en varias etapas:

- Identificación de Riesgos: Esta fase implica la revisión de los procesos y subprocesos de la Fundación para identificar posibles áreas de riesgo, utilizando entrevistas y análisis de antecedentes.
- Análisis y Evaluación de Riesgos: Los riesgos identificados se cuantifican en función de su probabilidad e impacto para establecer prioridades de control.
- Control de Riesgos: Se diseñan controles específicos para mitigar los riesgos identificados, adaptados al tamaño y estructura de la Fundación.
- Supervisión Continua: La supervisión se realiza mediante revisiones periódicas para asegurar que los controles continúan siendo efectivos y que el MPD cumple con sus objetivos de prevención.

5. Políticas y Procedimientos Específicos

Fundación Amulén ha implementado políticas y procedimientos clave para prevenir la comisión de delitos, como el Código de Conducta, el Código de Conducta para Proveedores y Contratistas, la Política Anticorrupción, la Política de Prevención de Delitos Tributarios y la Política de Prevención de Delitos Ambientales.

Fundación Amulén cuenta también con un canal seguro y confidencial para reportar cualquier infracción al MPD o comportamiento inapropiado, proporcionando un medio confiable para que los trabajadores se expresen sin temor a represalias.

6. Administración y Control de Recursos Financieros

Para prevenir la utilización de recursos financieros en actos delictivos, el MPD establece rigurosos procedimientos de administración de fondos, como la segregación de funciones, diferentes empleados deben estar a cargo de la autorización y ejecución de transacciones para evitar conflictos de interés; y la documentación de todas las transacciones, además de la limitación del uso de efectivo.

7. Importancia de los Terceros en el MPD

Dado que Fundación Amulén trabaja con proveedores y terceros, el rol de estos actores en la implementación efectiva del MPD es fundamental. La Fundación exige que todos los terceros que gestionen asuntos en su nombre, con o sin su representación, cumplan con los mismos estándares éticos y legales establecidos en el MPD. Para asegurar el compromiso de estos terceros, la Fundación incorpora cláusulas contractuales específicas que los obligan a adherirse a sus políticas de prevención de delitos y, en particular, a la Política Anticorrupción. Además, la Fundación cuenta con un Código de Conducta para Proveedores y Contratistas.

8. Capacitación y Difusión del MPD

La Fundación cuenta con un programa de capacitación que abarca tres niveles de formación:

- Capacitación inductiva: Orientada a los nuevos empleados en sus primeros 60 días de ingreso.
- Capacitación general: Dirigida a los trabajadores en áreas de riesgo, con una sesión anual que cubre señales de alerta y medidas preventivas.

- Capacitación especializada: Para aquellos empleados que gestionan recursos financieros y requieren una comprensión más profunda del MPD.

Además, los EPD lideran un plan de difusión para garantizar que todos los trabajadores y terceros relevantes conozcan y cumplan con el MPD, mediante la entrega de materiales y la actualización constante de políticas.

9. Canal de Denuncias

Las denuncias pueden realizarse a través de integridad@fundacionamulen.cl, con garantías de confidencialidad y protección para el denunciante.

10. Supervisión y Monitoreo del MPD

La supervisión es esencial para garantizar que el MPD sea eficaz. Los EPD, junto con el directorio, monitorean la implementación del modelo y coordinan revisiones periódicas que incluyen auditorías independientes. Estas revisiones aseguran que el MPD se adapte a cambios regulatorios y evolucione frente a nuevos riesgos.

11. Evaluación y Actualización del MPD

El MPD se somete a evaluaciones periódicas por terceros independientes, cuyo objetivo es identificar posibles deficiencias y proponer mejoras. Este proceso permite actualizar los controles, adaptar las políticas a nuevos riesgos y asegurar una mejora continua en la gestión de riesgos de comisión de delitos.

Conclusión

Fundación Amulén reafirma su compromiso con la ética y la legalidad mediante la implementación de un modelo adecuado de prevención de delitos. El MPD no solo protege a la Fundación de sanciones legales, sino que también promueve un entorno de trabajo seguro y responsable. A través de la constante capacitación y mejora del MPD, la Fundación Amulén aspira a mantener su posición como una organización transparente y comprometida con los más altos estándares de cumplimiento y ética.